

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Aguilar de la Frontera**

Núm. 269/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 24/2016. Negociado: M

Sobre: Reanudación de tracto sucesivo de finca urbana

Solicitantes: Don Francisco Serrano García, don José Serrano García, don Joaquín Serrano García y don Antonio Serrano García

Procuradora: D.ª María del Carmen Tendero Cosano

Letrada: D.ª Amalia Rueda Castejón

DON ANTONIO ESPAÑA SANCHEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AGUILAR DE LA FRONTERA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción

Voluntaria número 24/2016, a instancia de Francisco Serrano García, José Serrano García, Joaquín Serrano García y Antonio Serrano García, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Casa para habitación en Monturque, en calle Santo Cristo número 26, de superficie ciento ochenta y un metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Que linda: Derecha entrando, la número 24 de Juan García Pérez; izquierda, la número 28 de Manuel Flores Peruano; y fondo, tierra calma de Joaquín Aguilar Lara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 2.713, al tomo 697, libro 58, folio 89.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a Ana Valle Timonero, como titular registral, o sus causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aguilar de la Frontera, a 19 de enero de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.